

DEPARTAMENTO DE CHOCÓ

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el resultado final de la evaluación, de acuerdo con las propuestas presentadas entre el 23 de marzo y el 7 de mayo de 2021, correspondiente a los canales radioeléctricos ofertados para el departamento de **CHOCÓ**.

A continuación, se relacionan las propuestas correspondientes al departamento de **CHOCÓ**, de conformidad con el procedimiento establecido para el presente proceso de selección objetiva.



En cuanto al numeral 4 de los términos de referencia que señala las condiciones para ser titular del Servicio de Radiodifusión Sonora establecidas en el artículo 87 de la Resolución 415 de 2010, se revisaron así:

1. Los literales a), b) y e) se verificaron teniendo en cuenta los documentos aportados como requisitos habilitantes jurídicos.
2. El literal c) se verificó teniendo en cuenta las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante aportadas en la propuesta.
3. El literal d) se verificó teniendo en cuenta las cartas de compromiso para integrar la Junta de Programación habilitante aportadas en la propuesta.
4. El literal f)¹ fue verificado en las bases de datos que reposan en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y se evidenció que ninguno de los proponentes es proveedor ni concesionario del Servicio de Radiodifusión Sonora.
5. El literal g)² fue verificado por la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control del MinTIC, señalando que no se evidenció investigación y/o decisión proferida por esta dependencia en contra de alguno de los proponentes que participan en el proceso.

¹ "No ser proveedor ni concesionario del Servicio de Radiodifusión Sonora"

² "El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia, no podrá ser proveedor del servicio por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto."



"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ



N°	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
1	211034705	211054896	211063100	03/08/2021	ALTO BAUDÓ	900321475	CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CHOCÓ	HKF61
2	211035345	211054972	211062247	30/07/2021	BAGADÓ	818001111	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA ORGANIZACIÓN POPULAR CAMPESINA DEL ALTO ATRATO	HKF62
3	211029908	211054869	211062769 211082898	03/08/2021 15/10/2021	BAJO BAUDÓ	901121997	CONSEJO COMUNITARIO SAN AGUSTÍN DE TERRÓN	HKF64
4	211035400	211054946	211062333	31/07/2021	CÉRTEGUI	818001285	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CÉRTEGUI	HJB72
5	211035797	Propuesta repetida	Propuesta repetida	Propuesta repetida	CONDOTO	11937458	RESGUARDO INDÍGENA ALTO BONITO VIRA VIRA	HJF35
6	211029736	211054903 211062689	211059141	23/07/2021	CONDOTO	11937458	RESGUARDO INDÍGENA ALTO BONITO VIRA VIRA	HJF35
7	211030018	211054927	211058649 211084913	22/07/2021 15/10/2021	CONDOTO	818002058	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR CONDOTO RIO IRO	HJF35

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

N°	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
8	211030106	211054975	211062397	02/08/2021	JURADÓ	818001907	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE JURADO – CHOCÓ	HKF70
9	211035668	211054878	211062000	30/07/2021	MEDIO BAUDÓ	800117860	CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL RIO BAUDÓ Y SUS AFLUENTES ACABA	HJA89
10	211030302	Propuesta repetida	Propuesta repetida	Propuesta repetida	NÓVITA	11937458	RESGUARDO INDÍGENA ALTO BONITO VIRA VIRA	HKF72
11	211029187	211054898 211063033	211057748 211084246	19/07/2021 15/10/2021	QUIBDÓ	901167637	ASOCIACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN AFROS INDEPENDIENTES DEL CHOCÓ	HJF34
12	211030298	Municipio no publicado en el anexo técnico	Municipio no publicado en el anexo técnico	Municipio no publicado en el anexo técnico	RÍO IRÓ (SANTA RITA)	11937458	RESGUARDO INDÍGENA ALTO BONITO VIRA VIRA	HJF67

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ

1. CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CHOCÓ



N°	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
1	211034705	211054896	211063100	03/08/2021	ALTO BAUDÓ	900321475	CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CHOCÓ	HKF61

1.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211034705				
Documento exigido	Radicado(s)	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Formato de presentación de la propuesta	211034705	1	CUMPLE	No se requiere observación
Carta de presentación de la propuesta	211063100	1 a 3	NO CUMPLE	No se diligencia el numeral 13, ni se indica el número de la certificación de reconocimiento expedida por Ministerio del Interior.
Compromiso anticorrupción	211034705	5	NO CUMPLE	No se encuentra firmado por el representante legal.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211034705				
Documento exigido	Radicado(s)	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior ³	211034705 211063100	6 a 13 35 a 36	NO CUMPLE	El participante aportó un documento diferente a la certificación de existencia y representación legal expedida por el Ministerio del Interior, tanto en la propuesta como en la subsanación.
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	211034705	14	CUMPLE	No se requiere observación
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	211063100	4	CUMPLE	No se requiere observación
Poder (si aplica)	211034705	No aplica	NO APLICA	No se requiere observación
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	211034705	17 a 20	CUMPLE	No se requiere observación
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República ⁴	211034705	21	CUMPLE	No se requiere observación
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica	211034705	22	CUMPLE	No se requiere observación

³ Con el certificado expedido por el Ministerio del Interior se verificaron los literales a) "Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia" y b) "Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora" del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010.

⁴ Con los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional se verificó lo establecido el literal e) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal."

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211034705				
Documento exigido	Radicado(s)	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
(comunidad) de la Contraloría General de la República ⁵				
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación ⁶	211063100	34	CUMPLE	No se requiere observación
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ⁷	211063100	33	NO CUMPLE	Se aportó certificado con un número de cédula que no corresponde al del representante legal (el último número no corresponde).
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ⁸	211034705	24	CUMPLE	No se requiere observación
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	211063100	5 a 6	CUMPLE	No se requiere observación
Observaciones	A través del Informe Preliminar Corregido, publicado por el Ministerio el 17 de septiembre de 2021, se solicitó al proponente ajustar el Anexo 3, denominado “Compromiso anticorrupción”. Sin embargo, el documento no fue subsanado. Por lo anterior, teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 3.3. de los términos de referencia, el proponente se encuentra inmerso en la causal de rechazo establecida en el literal e) del numeral 3.8.			

5



Ibidem

6 Ibidem

7 Ibidem

8 Ibidem

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211034705				
Documento exigido	Radicado(s)	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			

1.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida



1.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante⁹

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211034705				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	211034705 211063100	29 7 a 8	NO CUMPLE	La entidad certificante debe ser distinta a la comunidad participante. Revisados los documentos de subsanación se aportó certificación con fecha posterior al 7 de mayo de 2021.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	211034705 211063100	No aplica 9 a 11	NO CUMPLE	La entidad certificante debe ser distinta a la comunidad participante. Revisados los documentos de subsanación no se aportó existencia y representación legal con el documento idóneo y se certificó el trabajo comunitario con fecha posterior al 7 de mayo de 2021.

⁹ Con las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario se verificó lo establecido el literal c) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social."

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---



Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211034705				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	211034705 211063100	30 25 a 26	NO CUMPLE	No aportó el documento. Revisados los documentos de subsanación se aportó certificación con fecha posterior al 7 de mayo de 2021.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	211034705 211063100	No aplica 27	NO CUMPLE	No aportó el documento. Revisados los documentos de subsanación no se aportó existencia y representación legal con el documento idóneo y se certificó el trabajo comunitario con fecha posterior al 7 de mayo de 2021.
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	211034705 211063100	31 28 a 29	NO CUMPLE	No aportó el documento. Revisados los documentos de subsanación se aportó certificación con fecha posterior al 7 de mayo de 2021.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	211034705 211063100	No aplica 30 a 32	NO CUMPLE	No aportó el documento. Revisados los documentos de subsanación no se aportó existencia y representación legal con el documento idóneo y se certificó el trabajo comunitario con fecha posterior al 7 de mayo de 2021..
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			

1.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habitante¹⁰

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:



¹⁰ Con las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación se verificó lo establecido el literal d) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.”

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211034705				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	211034705 211063100	32 12 a 13	NO CUMPLE	La entidad certificante debe ser distinta a la comunidad participante. Revisados los documentos de subsanación se aportó certificación con fecha posterior al 7 de mayo de 2021.
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	211034705 211063100	33 a 40 14	NO CUMPLE	La entidad certificante debe ser distinta a la comunidad participante. Revisados los documentos de subsanación no se aportó existencia y representación legal con el documento idóneo y se certificó el trabajo comunitario con fecha posterior al 7 de mayo de 2021.
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	211034705 211063100	43 15 a 16	NO CUMPLE	La entidad certificante debe ser distinta a la comunidad participante. Revisados los documentos de subsanación se aportó certificación con fecha posterior al 7 de mayo de 2021.
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	211034705 211063100	44 a 51 17 a 19	NO CUMPLE	La entidad certificante debe ser distinta a la comunidad participante. Revisados los documentos de subsanación no se aportó existencia y representación legal con el documento idóneo y se certificó el trabajo comunitario con fecha posterior al 7 de mayo de 2021.
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	211034705 211063100	41 20 a 21	NO CUMPLE	La entidad certificante debe ser distinta a la comunidad participante. Revisados los documentos de subsanación se aportó con fecha posterior al 7 de mayo de 2021.
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	211034705 211063100	No aplica 22 a 24	NO CUMPLE	La entidad certificante debe ser distinta a la comunidad participante. Revisados los documentos de subsanación no se aportó existencia y representación legal con el documento idóneo y se

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211034705				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
				certificó el trabajo comunitario con fecha posterior al 7 de mayo de 2021.
Resultado de la verificación final		NO CUMPLE		

Una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante, las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación habilitante y las condiciones del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora, el resultado es: **RECHAZADO**.



Lo anterior, teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 3.3. de los términos de referencia, por lo cual se encuentra inmerso en la causal de rechazo establecida en el literal e) del numeral 3.8.

1.3 Verificación de los requisitos adicionales

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final					
Radicado de la propuesta: 211034705					
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple / no cumple	Observaciones	Calificación final
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	211034705	42	NO CUMPLE	La entidad certificante de certificado de experiencia adicional debe ser distinta a la entidad habilitante.	-

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---



Evaluación final					
Radicado de la propuesta: 211034705					
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple / no cumple	Observaciones	Calificación final
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 1	211034705	43	NO CUMPLE	La entidad certificante de la carta de compromiso adicional debe ser distinta a la entidad habilitante.	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 2	211034705	44 a 51	NO CUMPLE	No presentó el documento. Aportó una Cámara de Comercio de la misma entidad postulante.	-
Acreditación Organización de víctimas	211034705	52	NO CUMPLE	Aporta certificado de Personería. La única entidad avalada para certificar la calidad de víctima es la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, según el DECRETO 4800 DE 2011 indicado en los términos de referencia.	-
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			Calificación total final	

ORDEN DE ELEGIBILIDAD PARA EL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Conforme con los resultados de la evaluación, no existe orden de elegibilidad, toda vez que el único proponente no cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

Así, el Comité Evaluador recomienda a la señora Viceministra de Conectividad la declaratoria de desierta para el municipio, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.7 de los términos de referencia.

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE BAGADÓ

2. CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA ORGANIZACIÓN POPULAR CAMPESINA DEL ALTO ATRATO



N°	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
2	211035345	211054972	211062247	30/07/2021	BAGADÓ	818001111	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA ORGANIZACIÓN POPULAR CAMPESINA DEL ALTO ATRATO	HKF62

2.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211035345				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Formato de presentación de la propuesta	211035345	1	CUMPLE	No se requiere observación
Carta de presentación de la propuesta	211062247	4 a 8 11 a 14	CUMPLE	No se requiere observación
Compromiso anticorrupción	211035345	6 a 7	CUMPLE	No se requiere observación

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211035345				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior ¹¹	211035345	8	CUMPLE	No se requiere observación
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	211035345	9	CUMPLE	No se requiere observación
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	211035345	10	CUMPLE	No se requiere observación
Poder (si aplica)	211035345	No aplica	NO APLICA	No se requiere observación
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	211035345	15 a 19	CUMPLE	No se requiere observación
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República ¹²	211035345	21	CUMPLE	No se requiere observación
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica	211062247	17	CUMPLE	No se requiere observación

¹¹ Con el certificado expedido por el Ministerio del Interior se verificaron los literales a) "Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia" y b) "Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora" del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010.

¹² Con los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional se verificó lo establecido el literal e) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal."

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211035345				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
(comunidad) de la Contraloría General de la República ¹³				
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación ¹⁴	211035345	22	CUMPLE	No se requiere observación
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ¹⁵	211035345	23	CUMPLE	No se requiere observación
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ¹⁶	211062247	18	CUMPLE	No se requiere observación
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	211062247	21 a 28	CUMPLE	No se requiere observación
Observaciones	No aplica			
Resultado de la verificación final	CUMPLE			

13



Ibidem

14 Ibidem

15 Ibidem

16 Ibidem

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

2.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida



2.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante¹⁷

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211035345				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	211062247	19 a 20	CUMPLE	No se requiere observación
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	211035345	30	CUMPLE	No se requiere observación
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	211035345	31	CUMPLE	No se requiere observación
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	211035345 211062247	31 a 33 1 a 3	NO CUMPLE	No logra verificar que ostenta el cargo del rector en la actualidad, puesto que adjuntaron Resolución de nombramiento de 2018 y RUT.
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	211035345	34	CUMPLE	No se requiere observación
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	211062247	9 a 11	NO CUMPLE	No se acredita la representación legal en debida forma porque la cámara de comercio aportada está incompleta.
Resultado de la verificación final	CUMPLE			

¹⁷ Con las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario se verificó lo establecido el literal c) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social."

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---



2.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante¹⁸

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211035345				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	211035345	36 a 38	CUMPLE	No se requiere observación
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	211062247	31 a 33	NO CUMPLE	No se acredita la representación legal en debida forma porque no se aportó certificación actualizada del nombramiento como rector. Se aclara que ni el nombramiento como rector ni el RUT sirven para acreditar la vigencia del cargo.
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	211035345	39	CUMPLE	No se requiere observación
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	211062247	9 a 11	NO CUMPLE	No se acredita la representación legal en debida forma porque la cámara de comercio aportada está incompleta.
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	211035345	41	CUMPLE	No se requiere observación
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	211062247	12 a 16	CUMPLE	No se requiere observación
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			

¹⁸ Con las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación se verificó lo establecido el literal d) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación."

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante, las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación habilitante y las condiciones del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora, el resultado es: **NO HABILITADO**.



Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la evaluación de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

2.3 Verificación de los requisitos adicionales

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final					
Radicado de la propuesta: 211035345					
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple / no cumple	Observaciones	Calificación final
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	211035345	46 a 48	NO CUMPLE	Esta certificación fue presentada como requisito habilitante por la misma entidad. Por tanto, únicamente será tenida en cuenta como requisito habilitante.	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 1	211035345	49 a 53	NO CUMPLE	Esta carta fue presentada como requisito habilitante por la misma entidad. Por tanto, únicamente será tenida en cuenta como requisito habilitante.	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 2	211035345	54 a 55	NO CUMPLE	Esta carta fue presentada como requisito habilitante por la misma entidad. Por tanto, únicamente será tenida en cuenta como requisito habilitante.	-
Acreditación Organización de víctimas	211035345	56	NO CUMPLE	Aporta documento distinto de la certificación o resolución que acredita la calidad de víctima, expedida por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, según el DECRETO 4800 DE 2011 y	-

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---



Evaluación final					
Radicado de la propuesta: 211035345					
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple / no cumple	Observaciones	Calificación final
				lo indicado en el numeral 7.3 de los términos de referencia.	
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			Calificación total final	-

ORDEN DE ELEGIBILIDAD PARA EL MUNICIPIO DE BAGADÓ

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Conforme con los resultados de la evaluación, no existe orden de elegibilidad, toda vez que el único proponente no cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

Así, el Comité Evaluador recomienda a la señora Viceministra de Conectividad la **declaratoria de desierta para el municipio**, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.7 de los términos de referencia.

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ

3. CONSEJO COMUNITARIO SAN AGUSTÍN DE TERRÓN



N°	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
3	211029908	211054869	211062769 211082898	03/08/2021 15/10/2021	BAJO BAUDÓ	901121997	CONSEJO COMUNITARIO SAN AGUSTÍN DE TERRÓN	HKF64

3.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211029908				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Formato de presentación de la propuesta	211029908	2	CUMPLE	No se requiere observación
Carta de presentación de la propuesta	211082898	2 a 4	CUMPLE	No se requiere observación
Compromiso anticorrupción	211062769	57 a 58	CUMPLE	No se requiere observación

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211029908				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior ¹⁹	211029908	11	CUMPLE	No se requiere observación
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	211029908	14 y 16	CUMPLE	No se requiere observación
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	211082898	7 a 13	NO CUMPLE	No se acreditó lo solicitado en el anexo No 4, respecto de hacer referencia a los seis (6) meses anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria.
Poder (si aplica)	211062769	60 a 64	CUMPLE	No se requiere observación
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	211029908	32 a 36	CUMPLE	No se requiere observación
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República ²⁰	211029908	37	CUMPLE	No se requiere observación
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica	211082898	5	CUMPLE	No se requiere observación

¹⁹ Con el certificado expedido por el Ministerio del Interior se verificaron los literales a) “Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia” y b) “Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora” del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010.

²⁰ Con los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional se verificó lo establecido el literal e) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.”

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211029908				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
(comunidad) de la Contraloría General de la República ²¹				
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación ²²	211029908	45	CUMPLE	No se requiere observación
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ²³	211029908	50	CUMPLE	No se requiere observación
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ²⁴	211029908	51	CUMPLE	No se requiere observación
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	211029908	56 a 76	CUMPLE	No se requiere observación
Observaciones	No aplica			
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			

21



Ibidem

22 Ibidem

23 Ibidem

24 Ibidem

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

3.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida



3.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante²⁵

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211029908				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	211062769	46	CUMPLE	No se requiere observación
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	211062769	47 a 52	CUMPLE	No se requiere observación
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	211062769	53	CUMPLE	No se requiere observación
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	211062769	54 a 55	CUMPLE	No se requiere observación. Se comprueba cargo https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep/hdv/-/directorio/M3423360-4408-4/view
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	211062769	14	CUMPLE	No se requiere observación
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	211062769	15	CUMPLE	No se requiere observación
Certificado N° 4 de experiencia de trabajo comunitario	211062769	17	CUMPLE	No se requiere observación

²⁵ Con las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario se verificó lo establecido el literal c) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.”

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211029908				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 4	211062769	18 a 19	NO CUMPLE	No se logra verificar el cargo de rectora en la actualidad, puesto que adjuntaron acta de posesión de 2006 y certificado de no inscripción de la institución en Cámara de Comercio. Sin información en la página de la función pública.
Resultado de la verificación final	CUMPLE			



3.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante²⁶

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211029908				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	211062769	4	CUMPLE	No se requiere observación
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	211062769	5 a 7	CUMPLE	No se requiere observación

²⁶ Con las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación se verificó lo establecido el literal d) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación."

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211029908				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	211062769	8	CUMPLE	No se requiere observación
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	211062769	9 a 10	CUMPLE	No se requiere observación
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	211062769	11	CUMPLE	No se requiere observación
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	211062769	12 a 13	CUMPLE	No se requiere observación. Se confirma cargo https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep/hdv/-/directorio/M4252796-4958-4/view
Resultado de la verificación final	CUMPLE			



Una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante, las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación habilitante y las condiciones del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora, el resultado es: **NO HABILITADO**.

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la evaluación de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

3.3 Verificación de los requisitos adicionales



El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

Evaluación final					
Radicado de la propuesta: 211029908					
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple / no cumple	Observaciones	Calificación final
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	211029908	96 a 99	NO CUMPLE	Esta certificación fue presentada como requisito habilitante por la misma entidad. Por tanto, únicamente será tenida en cuenta como requisito habilitante y no se adjuntó certificado de existencia representación legal o documento que acredite personería jurídica o representación legal.	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 1	211029908	119 a 122	NO CUMPLE	No se adjuntó certificado de existencia representación legal o documento que acredite personería jurídica o representación legal.	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 2	211029908	123 a 126	NO CUMPLE	No se adjuntó certificado de existencia representación legal o documento que acredite personería jurídica o representación legal.	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 3	211029908	127 a 130	NO CUMPLE	No se adjuntó certificado de existencia representación legal o documento que acredite personería jurídica o representación legal.	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 4	211029908	131 a 134	NO CUMPLE	No se adjuntó certificado de existencia representación legal o documento que acredite personería jurídica o representación legal.	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 5	211029908	135 a 140	NO CUMPLE	No se adjuntó certificado de existencia representación legal o documento que acredite personería jurídica o representación legal.	-

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---



Evaluación final					
Radicado de la propuesta: 211029908					
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple / no cumple	Observaciones	Calificación final
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 6	211029908	141 a 144	NO CUMPLE	No se adjuntó certificado de existencia representación legal o documento que acredite personería jurídica o representación legal.	-
Acreditación Organización de víctimas	211029908	142 a 144	NO APLICA	No se aportó este documento.	
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			Calificación total final	-

ORDEN DE ELEGIBILIDAD PARA EL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Conforme con los resultados de la evaluación, no existe orden de elegibilidad, toda vez que el único proponente no cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

Así, el Comité Evaluador recomienda a la señora Viceministra de **Conectividad la declaratoria de desierta para el municipio**, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.7 de los términos de referencia.

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE CÉRTEGUI

4. CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CÉRTEGUI



N°	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
4	211035400	211054946	211062333	31/07/2021	CÉRTEGUI	818001285	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CÉRTEGUI	HJB72

4.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211035400				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Formato de presentación de la propuesta	211035400	1	CUMPLE	No se requiere observación
Carta de presentación de la propuesta	211062333	60 a 61	CUMPLE	No se requiere observación
Compromiso anticorrupción	211035400	4	CUMPLE	No se requiere observación

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211035400				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior ²⁷	211062333	59	CUMPLE	No se requiere observación
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	211035400	7	CUMPLE	No se requiere observación
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	211062333	1	CUMPLE	No se requiere observación
Poder (si aplica)	211035400	9 a 15	NO APLICA	No se requiere observación
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	211062333	62 a 67	CUMPLE	No se requiere observación
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República ²⁸	211035400	22	CUMPLE	No se requiere observación
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica	211035400	21	NO CUMPLE	Se aportó certificado con el Nit errado número 81800112854 y el número correcto es 818001285-4.

²⁷ Con el certificado expedido por el Ministerio del Interior se verificaron los literales a) "Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia" y b) "Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora" del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010.

²⁸ Con los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional se verificó lo establecido el literal e) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal."

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211035400				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
(comunidad) de la Contraloría General de la República ²⁹				
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación ³⁰	211035400	23	CUMPLE	No se requiere observación
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ³¹	211035400	24	CUMPLE	No se requiere observación
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ³²	211035400	25	CUMPLE	No se requiere observación
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	211035400	27 a 33	CUMPLE	No se requiere observación
Observaciones	A través del Informe Preliminar Corregido, publicado por el Ministerio el 17 de septiembre de 2021, se solicitó al proponente ajustar el “Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República”. Sin embargo, el documento no fue subsanado. Por lo anterior, teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 3.3. de los términos de			

29



Ibidem

³⁰ Ibidem

³¹ Ibidem

³² Ibidem

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211035400				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
	referencia, el proponente se encuentra inmerso en la causal de rechazo establecida en el literal e) del numeral 3.8.			
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			

4.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida



4.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante³³

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211035400				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	211062333	11 a 12	CUMPLE	No se requiere observación
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	211062333	13 a 18	CUMPLE	No se requiere observación
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	211035400	No aplica	NO CUMPLE	No presentó el documento

³³ Con las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario se verificó lo establecido el literal c) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.”

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211035400				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	211035400	No aplica	NO CUMPLE	No presentó el documento
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	211035400	No aplica	NO CUMPLE	No presentó el documento
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	211035400	No aplica	NO CUMPLE	No presentó el documento
Resultado de la verificación final	CUMPLE			



4.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante³⁴

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211035400				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	211035400	38	CUMPLE	No se requiere observación

³⁴ Con las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación se verificó lo establecido el literal d) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación."



"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211035400				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	211062333	47 a 58	NO CUMPLE	El certificado de existencia y representación legal aportado es totalmente ilegible.
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	211062333	19	CUMPLE	No se requiere observación
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	211062333	21 a 29	CUMPLE	No se requiere observación
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	211062333	31	CUMPLE	No se requiere observación
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	211062333	33 a 43	CUMPLE	No se requiere observación
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			

Una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante, las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación habilitante y las condiciones del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora, el resultado es: **RECHAZADO**.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 3.3. de los términos de referencia, por lo cual se encuentra inmerso en la causal de rechazo establecida en el literal e) del numeral 3.8.

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

4.3 Verificación de los requisitos adicionales

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final					
Radicado de la propuesta: 211035400					
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple / no cumple	Observaciones	Calificación final
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	211035400 211062333	42 a 43 4 a 10	NO CUMPLE	No se aportó certificado de existencia y representación legal. No es un requisito subsanable, por eso no se puede tener en cuenta lo aportado en la subsanación.	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL	211035400	No aplica	NO CUMPLE	No se portó el documento.	-
Acreditación Organización de víctimas	211035400	No aplica	NO CUMPLE	No se aportó el documento.	-
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE		Calificación total final		-



ORDEN DE ELEGIBILIDAD PARA EL MUNICIPIO DE CÉRTEGUI

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Conforme con los resultados de la evaluación, no existe orden de elegibilidad, toda vez que el único proponente no cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

Así, el Comité Evaluador recomienda a la señora Viceministra de Conectividad la declaratoria de desierta para el municipio, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.7 de los términos de referencia.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL MUNICIPIO DE CONDOTO

5. RESGUARDO INDÍGENA ALTO BONITO VIRA VIRA



RECHAZADA, en el marco del numeral 3.1. de los términos de referencia: “Ahora, el evento en que el participante presente dos o más propuestas diferentes se tendrá en cuenta la primera que haya sido cargada, de acuerdo con la hora registrada en el módulo dispuesto para tal fin. Las demás propuestas no serán tenidas en cuenta.”

N°	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
5	211035797	Propuesta repetida	Propuesta repetida	Propuesta repetida	CONDOTO	11937458	RESGUARDO INDÍGENA ALTO BONITO VIRA VIRA	HJF35

6. RESGUARDO INDÍGENA ALTO BONITO VIRA VIRA

N°	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
6	211029736	211054903 211062689	211059141	23/07/2021	CONDOTO	11937458	RESGUARDO INDÍGENA ALTO BONITO VIRA VIRA	HJF35

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---



6.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211029736				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Formato de presentación de la propuesta	211059141	1	CUMPLE	No se requiere observación
Carta de presentación de la propuesta	211059141	2 a 3	NO CUMPLE	El Anexo 2 se encuentra incompleto, no contiene los numerales 12, 13, 14 y 15 y no fue firmado por el representante legal de la comunidad.
Compromiso anticorrupción	211059141	4 a 5	CUMPLE	No se requiere observación
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior ³⁵	211059141	6	CUMPLE	No se requiere observación
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	211059141	13	CUMPLE	No se requiere observación
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	211059141	14	CUMPLE	No se requiere observación
Poder (si aplica)	211059141	No aplica	NO APLICA	No se requiere observación
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	211029736	No aplica	NO CUMPLE	No aportó el documento.

³⁵ Con el certificado expedido por el Ministerio del Interior se verificaron los literales a) "Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia" y b) "Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora" del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211029736				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República ³⁶	211029736	11	CUMPLE	No se requiere observación
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República ³⁷	211029736	10	NO CUMPLE	No aportó el documento
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación ³⁸	211029736	12	CUMPLE	No se requiere observación
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ³⁹	211029736	13	CUMPLE	No se requiere observación
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural	211059141	25	CUMPLE	No se requiere observación

³⁶ Con los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional se verificó lo establecido el literal e) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.”



³⁷

Ibidem

³⁸ Ibidem

³⁹ Ibidem

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211029736				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
(representante legal) – Policía Nacional ⁴⁰				
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	211059141	26 a 31	CUMPLE	No se requiere observación
Observaciones	A través del Informe Preliminar Corregido, publicado por el Ministerio el 17 de septiembre de 2021, se solicitó al proponente ajustar el “Registro Único Tributario (RUT) actualizado”. Sin embargo, el documento no fue subsanado. Por lo anterior, teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 3.3. de los términos de referencia, el proponente se encuentra inmerso en la causal de rechazo establecida en el literal e) del numeral 3.8.			
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			

6.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida



6.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante⁴¹

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

⁴⁰ Ibidem

⁴¹ Con las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario se verificó lo establecido el literal c) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “*Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.*”

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---



Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211029736				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	211059141	9	CUMPLE	No requiere observación.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	211059141	10	NO CUMPLE	El certificado de existencia y representación legal se aportó incompleto.
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	211059141	23	CUMPLE	No se requiere observación.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	211059141	24	NO CUMPLE	El certificado de existencia y representación legal se aportó incompleto.
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	211059141	35	CUMPLE	No se requiere observación.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	211059141	36	NO CUMPLE	El certificado de existencia y representación legal se aportó incompleto
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			

6.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante⁴²

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

⁴² Con las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación se verificó lo establecido el literal d) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.”



“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211029736				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	211059141	18	NO CUMPLE	La certificación no es expedida y suscrita por organizaciones sociales e instituciones del municipio o área municipalizada.
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	211059141	19	NO CUMPLE	La certificación de existencia y representación legal está incompleta, no concuerda con la empresa que emitió la carta de compromiso PUBLIMOVIL EL GOMELO y la entidad no corresponde a una organización social, comunidad o institución del municipio o área no municipalizada.
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	211059141	20	CUMPLE	No se requiere observación
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	211059141	21 a 22	CUMPLE	No se requiere observación. Se comprueba cargo en la página de la Función Pública https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep/hdv/-/directorio/M2401258-3578-4/view
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	211059141	33	CUMPLE	No se requiere observación
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	211059141	34	NO CUMPLE	No se logra acreditar la facultad de representante legal de quien firma el certificado. Tampoco se logra comprobar en la página de la Función Pública.
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			

Una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante, las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación habilitante y las condiciones del artículo 87 de la

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Resolución 415 de 2010 para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora, el resultado es: **RECHAZADO**.



Lo anterior, teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 3.3. de los términos de referencia, por lo cual se encuentra inmerso en la causal de rechazo establecida en el literal e) del numeral 3.8.

6.3 Verificación de los requisitos adicionales

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final					
Radicado de la propuesta: 211029736					
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple / no cumple	Observaciones	Calificación final
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	211029736	21	NO CUMPLE	No aportó el documento	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL	211029736	22 a 23	NO CUMPLE	No aportó el documento	-
Acreditación Organización de víctimas	211029736	No aplica	NO APLICA	No aportó el documento	-
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			Calificación total final	-

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

7. CONSEJO COMUNITARIO MAYOR CONDOTO RIO IRO



N°	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
7	211030018	211054927	211058649 211084913	22/07/2021 15/10/2021	CONDOTO	818002058	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR CONDOTO RIO IRO	HJF35

7.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211030018				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Formato de presentación de la propuesta	211030018	1	CUMPLE	No se requiere observación
Carta de presentación de la propuesta	211058649	1 a 3	CUMPLE	No se requiere observación
Compromiso anticorrupción	211030018	5 a 6	CUMPLE	No se requiere observación

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211030018				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior ⁴³	211058649	4	CUMPLE	No se requiere observación
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	211030018	9 a 10	CUMPLE	No se requiere observación
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	211030018	11	CUMPLE	No se requiere observación
Poder (si aplica)	211030018	No aplica	NO APLICA	No se requiere observación
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	211084913	30 a 35	CUMPLE	No se requiere observación
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República ⁴⁴	211030018	19	CUMPLE	No se requiere observación
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica	211030018	18	CUMPLE	No se requiere observación

⁴³ Con el certificado expedido por el Ministerio del Interior se verificaron los literales a) "Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia" y b) "Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora" del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010.

⁴⁴ Con los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional se verificó lo establecido el literal e) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal."

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211030018				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
(comunidad) de la Contraloría General de la República ⁴⁵				
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación ⁴⁶	211030018	20	CUMPLE	No se requiere observación
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ⁴⁷	211030018	22	CUMPLE	No se requiere observación
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ⁴⁸	211030018	21	CUMPLE	No se requiere observación
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	211030018	23 a 28	CUMPLE	No se requiere observación
Observaciones	No aplica			
Resultado de la verificación final	CUMPLE			

45



Ibidem

46 Ibidem

47 Ibidem

48 Ibidem

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

7.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida



7.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante⁴⁹

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211030018				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	211058649	19	CUMPLE	No se requiere observación
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	211058649	20 a 30	CUMPLE	No se requiere observación
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	211058649	31	CUMPLE	No se requiere observación
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	211058649	32 a 38	CUMPLE	No se requiere observación
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	211030018	42	NO CUMPLE	No aportó el documento
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	211030018	42	NO CUMPLE	No aportó el documento.
Resultado de la verificación final	CUMPLE			

⁴⁹ Con las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario se verificó lo establecido el literal c) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “*Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.*”

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---



7.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante⁵⁰

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211030018				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	211084913	36	CUMPLE	No se requiere observación
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	211030018	44 a 53	CUMPLE	No se requiere observación
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	211084913	11	CUMPLE	No se requiere observación
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	211058649	6 a 18	CUMPLE	No se requiere observación
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	211084913	1	CUMPLE	No se requiere observación
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	211030018	64 a 73	CUMPLE	No se requiere observación
Resultado de la verificación final	CUMPLE			

⁵⁰ Con las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación se verificó lo establecido el literal d) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación."

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante, las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación habilitante y las condiciones del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora, el resultado es: **HABILITADO**.



Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la evaluación de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

7.3 Verificación de los requisitos adicionales

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final					
Radicado de la propuesta: 211030018					
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple / no cumple	Observaciones	Calificación final
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL 1	211030018	74 a 78	NO CUMPLE	No se acredita la existencia y representación legal de la entidad certificadora con el documento idóneo. Se aportó RUT.	0
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL 2	211030018	91 a 98	CUMPLE	No se requiere observación	80
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL	211030018	79 a 90	NO CUMPLE	La carta de compromiso no contiene la información de datos de contacto del representante legal.	0
Acreditación Organización de víctimas	211030018	No aplica	NO APLICA	No se requiere observación	0
Resultado de la verificación final	CUMPLE			Calificación total final	80

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

ORDEN DE ELEGIBILIDAD PARA EL MUNICIPIO DE CONDOTÓ

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Conforme con los resultados de la evaluación, no existe orden de elegibilidad, toda vez que **el único proponente que cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia** para el municipio de CONDOTO es la comunidad **CONSEJO COMUNITARIO MAYOR CONDOTO RÍO IRÓ**.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité Evaluador recomienda a la señora Viceministra de Conectividad **la expedición del acto administrativo mediante el cual se declare la viabilidad** a la comunidad **CONSEJO COMUNITARIO MAYOR CONDOTO RÍO IRÓ**.

PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE JURADÓ



8. CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE JURADO – CHOCÓ

N°	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
8	211030106	211054975	211062397	02/08/2021	JURADÓ	818001907	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE JURADO – CHOCÓ	HKF70

8.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:



"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211030106				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Formato de presentación de la propuesta	211030106	1	NO CUMPLE	No subsanó, aún cuando se le solicito.
Carta de presentación de la propuesta	211062397	1 a 3	NO CUMPLE	No se diligenció los numerales 11 y 13 de la carta de presentación.
Compromiso anticorrupción	211062397	4	CUMPLE	No se requiere observación
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior ⁵¹	211062397	12	CUMPLE	No se requiere observación
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	211030106	6	CUMPLE	No se requiere observación
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	211062397	5	NO CUMPLE	La certificación aportada no acredita el paz y salvo respecto al pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria pública.
Poder (si aplica)	211030106	8	NO CUMPLE	El poder no se encuentra debidamente conferido, no obstante, la propuesta fue presentada por la representante legal.
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	211062397	17	NO CUMPLE	El RUT está incompleto. No se aporta con toda la información expedida en hojas complementarias.
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural	211030106	11	CUMPLE	No se requiere observación

⁵¹ Con el certificado expedido por el Ministerio del Interior se verificaron los literales a) "Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia" y b) "Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora" del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211030106				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
(representante legal) de la Contraloría General de la República ⁵²				
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República ⁵³	211030106	10	NO CUMPLE	NO CUMPLE. La consulta debe realizarse con el Nit completo e incluir el dígito de verificación. No subsanó, aún cuando se le solicito.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación ⁵⁴	211030106	12	CUMPLE	No se requiere observación
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ⁵⁵	211030106	13	CUMPLE	No se requiere observación
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ⁵⁶	211062397	8	NO CUMPLE	No aportó el certificado de medidas correctivas. Aportó nuevamente el certificado de antecedentes penales.

⁵² Con los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional se verificó lo establecido el literal e) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.”

⁵³



Ibidem

⁵⁴ Ibidem

⁵⁵ Ibidem

⁵⁶ Ibidem

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211030106				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	211062397	6 a 7	NO CUMPLE	Falta la identificación de la necesidad en materia de comunicación de la comunidad.
Observaciones	A través del Acta de Evaluación Preliminar del 2 de julio de 2021 y por medio del requerimiento 211054975 del 9 de julio de 2021, se solicitó ajustar el “Formato de presentación de la propuesta”. De la misma forma, mediante el Informe Preliminar Corregido, publicado por el Ministerio el 17 de septiembre de 2021, se solicitó ajustar el “Registro Único Tributario (RUT) actualizado” y el “Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República”. Sin embargo, estos documentos no fueron subsanados. Por lo anterior, teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 3.3. de los términos de referencia, el proponente se encuentra inmerso en la causal de rechazo establecida en el literal e) del numeral 3.8.			
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			



8.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida

8.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante⁵⁷

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:



⁵⁷ Con las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario se verificó lo establecido el literal c) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.”

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

 <p>El futuro digital es de todos Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211030106				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	211062397	11	NO CUMPLE	La certificación aportada no indica el nombre del proyecto o trabajo comunitario, el objeto, descripción y actividades, las fechas de ejecución y la participación y rol de la comunidad.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	211062397	12	NO CUMPLE	No se acredita la facultad del Secretario General y de Gobierno para poder certificar el trabajo comunitario. El artículo 84 de la Ley 136 de 1994 señala que: " En cada municipio o distrito habrá un alcalde quien ejercerá la autoridad política, será jefe de la administración local y representante legal de la entidad territorial. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio o distrito y tendrá el carácter de empleado público del mismo."
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	211062397	13	NO CUMPLE	La certificación aportada no indica el rol de la comunidad.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	211030106	No aplica	NO CUMPLE	No se logra acreditar la facultad de quien firma el certificado. Tampoco se logra comprobar en la página de la Función Pública.
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	211062397	18	NO CUMPLE	La certificación aportada no indica el nombre del proyecto o trabajo comunitario, el objeto, descripción y actividades y la participación y rol de la comunidad.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	211030106	No aplica	NO CUMPLE	No se logra acreditar la facultad de quien firma el certificado. Tampoco se logra comprobar en la página de la Función Pública
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---



8.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante⁵⁸

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211030106				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	211062397	9	CUMPLE	No se requiere observación
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	211062397	10	NO CUMPLE	No se acredita la existencia y presentación legal de la entidad certificadora con el documento idóneo. Se aportó RUT.
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	211062397	14	NO CUMPLE	La persona que certifica es distinta de la persona que firma la carta de compromiso.
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	211030106	No aplica	NO CUMPLE	No se logra acreditar la facultad de quien firma el certificado. Tampoco se logra comprobar en la página de la Función Pública
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	211030106 211062397	22 15	NO CUMPLE	No se indica la dirección de contacto de la entidad o del representante legal.
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	211062397	16	NO CUMPLE	No se acredita la existencia y presentación legal de la entidad certificadora con el documento idóneo. Se aportó RUT.
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			

⁵⁸ Con las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación se verificó lo establecido el literal d) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.”

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante, las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación habilitante y las condiciones del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora, el resultado es: **RECHAZADO**.



Lo anterior, teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 3.3. de los términos de referencia, por lo cual se encuentra inmerso en la causal de rechazo establecida en el literal e) del numeral 3.8.

8.3 Verificación de los requisitos adicionales

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final					
Radicado de la propuesta: 211030106					
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple / no cumple	Observaciones	Calificación final
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	211030106	23	NO CUMPLE	La entidad certificante debe ser distinta a la comunidad participante.	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL	211030106	24	NO CUMPLE	La entidad certificante debe ser distinta a la comunidad participante.	-
Acreditación Organización de víctimas	211030106	No aplica	NO APLICA	No aportó el documento.	-
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			Calificación total final	-

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

ORDEN DE ELEGIBILIDAD PARA EL MUNICIPIO DE JURADÓ

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Conforme con los resultados de la evaluación, no existe orden de elegibilidad, toda vez que **el único proponente no cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia.**

Así, el Comité Evaluador recomienda a la señora Viceministra de Conectividad **la declaratoria de desierta para el municipio**, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.7 de los términos de referencia.



PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ

9. CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL RIO BAUDÓ Y SUS AFLUENTES ACABA

N°	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
9	211035668	211054878	211062000	30/07/2021	MEDIO BAUDÓ	800117860	CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL RIO BAUDÓ Y SUS AFLUENTES ACABA	HJA89

9.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos



El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211035668				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Formato de presentación de la propuesta	211062000	48	CUMPLE	No se requiere observación
Carta de presentación de la propuesta	211062000	36 a 38	CUMPLE	No se requiere observación
Compromiso anticorrupción	211035668	5	CUMPLE	No se requiere observación
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior ⁵⁹	211035668	6 a 9	CUMPLE	No se requiere observación
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	211035668	10	CUMPLE	No se requiere observación
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	211062000	28 a 30	CUMPLE	No se requiere observación
Poder (si aplica)	211035668	No aplica	NO APLICA	No se requiere observación
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	211035668	15 a 21	CUMPLE	No se requiere observación
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la	211035668	23	CUMPLE	No se requiere observación

⁵⁹ Con el certificado expedido por el Ministerio del Interior se verificaron los literales a) "Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia" y b) "Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora" del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211035668				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Contraloría General de la República ⁶⁰				
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República ⁶¹	211035668	22	CUMPLE	No se requiere observación
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación ⁶²	211035668	24	CUMPLE	No se requiere observación
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ⁶³	211035668	25	CUMPLE	No se requiere observación
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ⁶⁴	211062000	35	NO CUMPLE	El certificado aportado en la subsanación no corresponde al Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del representante legal. Se aportó nuevamente el certificado de antecedentes judiciales del representante legal.

⁶⁰ Con los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional se verificó lo establecido el literal e) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.”

⁶¹



Ibidem

⁶² Ibidem

⁶³ Ibidem

⁶⁴ Ibidem

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211035668				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	211035668	26 a 32	CUMPLE	No se requiere observación
Observaciones	No aplica			
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			

9.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida



9.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante⁶⁵

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211035668				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	211062000	19 a 20	CUMPLE	No se requiere observación
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	211062000	21 a 27	CUMPLE	No se requiere observación

⁶⁵ Con las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario se verificó lo establecido el literal c) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social."

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---



Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211035668				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	211062000	31 a 32	CUMPLE	No se requiere observación
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	211062000	33 a 34	CUMPLE	No se requiere observación
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	211062000	1 a 2	CUMPLE	No se requiere observación
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	211062000	3 a 7	CUMPLE	No se requiere observación
Resultado de la verificación final	CUMPLE			

9.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante⁶⁶

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

⁶⁶ Con las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación se verificó lo establecido el literal d) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.”

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211035668				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	211062000	40	CUMPLE	No se requiere observación
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	211062000	41 a 47	CUMPLE	No se requiere observación
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	211062000	15 a 16	CUMPLE	No se requiere observación
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	211062000	17 a 18	CUMPLE	No se requiere observación
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	211062000	8 a 9	CUMPLE	No se requiere observación
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	211062000	10 a 14	CUMPLE	No se requiere observación
Resultado de la verificación final	CUMPLE			

Una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante, las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación habilitante y las condiciones del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora, el resultado es: **NO HABILITADO**.

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la evaluación de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

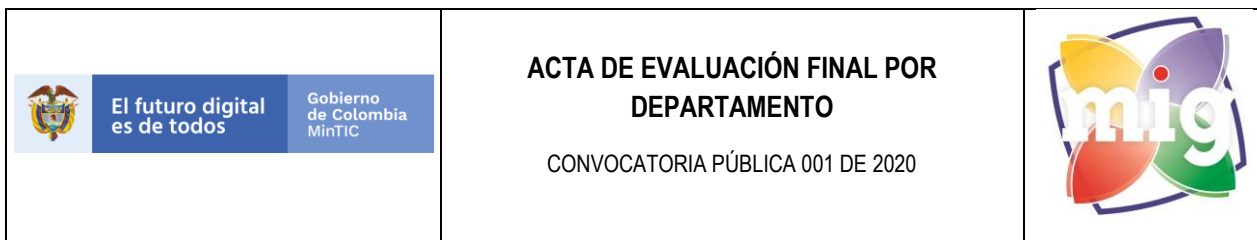
 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

9.3 Verificación de los requisitos adicionales

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final					
Radicado de la propuesta: 211035668					
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple / no cumple	Observaciones	Calificación final
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	211035668	69 a 77	NO CUMPLE	No se especificó: el departamento, municipio o área no municipalizada, las actividades desarrolladas, el rol de la comunidad. El Nit del ente certificador no corresponde con el registrado en la cámara de comercio y ésta debía ser expedida en un plazo no mayor a tres (3) meses de anticipación, contados a partir de la fecha de apertura del proceso.	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 1	211035668	78 a 86	NO CUMPLE	El nombre del ente certificador no corresponde con el registrado en la cámara de comercio y ésta debía ser expedida en un plazo no mayor a tres (3) meses de anticipación, contados a partir de la fecha de apertura del proceso.	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 2	211035668	87 a 97	CUMPLE	No se requiere observación	-
Acreditación Organización de víctimas	211035668	98 a 100	NO CUMPLE	La resolución expedida por la Unidad de Víctimas está incompleta y reconoce a "LAS COMUNIDADES DEL CONSEJO COMUNITARIO ACABA" como víctima y no al proponente "CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL RÍO BAUDÓ Y SUS AFLUENTES ACABA".	-
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			Calificación total final	-

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



ORDEN DE ELEGIBILIDAD PARA EL MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Conforme con los resultados de la evaluación, no existe orden de elegibilidad, toda vez que **el único proponente no cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia.**

Así, el Comité Evaluador recomienda a la señora Viceministra de Conectividad **la declaratoria de desierta para el municipio**, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.7 de los términos de referencia.



PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE NÓVITA

10. RESGUARDO INDÍGENA ALTO BONITO VIRA VIRA

RECHAZADA, en el marco del numeral 3.1. de los términos de referencia: *“Ahora, el evento en que el participante presente dos o más propuestas diferentes, se tendrá en cuenta la primera que haya sido cargada, de acuerdo con la hora registrada en el módulo dispuesto para tal fin. Las demás propuestas no serán tenidas en cuenta.”*

N°	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
10	211030302	Propuesta repetida	Propuesta repetida	Propuesta repetida	NÓVITA	11937458	RESGUARDO INDÍGENA ALTO BONITO VIRA VIRA	HKF72

El Comité Evaluador recomienda a la señora Viceministra de Conectividad la declaratoria de desierta para el municipio, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.7 de los términos de referencia.

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ

11. ASOCIACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN AFROS INDEPENDIENTES DEL CHOCÓ



N°	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
11	211029187	211054898 211063033	211057748 211084246	19/07/2021 15/10/2021	QUIBDÓ	901167637	ASOCIACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN AFROS INDEPENDIENTES DEL CHOCÓ	HJF34

11.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211029187				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Formato de presentación de la propuesta	211029187	3	CUMPLE	No se requiere observación
Carta de presentación de la propuesta	211057748	1 a 4	CUMPLE	No se requiere observación
Compromiso anticorrupción	211029187	7 a 10	CUMPLE	No se requiere observación

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211029187				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior ⁶⁷	211029187	15	CUMPLE	No se requiere observación
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	211029187	13	CUMPLE	No se requiere observación
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	211057748	6	NO CUMPLE	La certificación aportada no acredita el paz y salvo respecto al pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria pública.
Poder (si aplica)	211029187	No aplica	NO APLICA	No se requiere observación
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	211029187	16-19	CUMPLE	No se requiere observación
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República ⁶⁸	211029187	21	CUMPLE	No se requiere observación
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica	211029187	20	CUMPLE	No se requiere observación

⁶⁷ Con el certificado expedido por el Ministerio del Interior se verificaron los literales a) “Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia” y b) “Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora” del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010.

⁶⁸ Con los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional se verificó lo establecido el literal e) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.”

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211029187				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
(comunidad) de la Contraloría General de la República ⁶⁹				
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación ⁷⁰	211029187	22	CUMPLE	No se requiere observación
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ⁷¹	211057748	13	CUMPLE	No se requiere observación
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ⁷²	211029187	23	CUMPLE	No se requiere observación
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	211029187	24 a 31	CUMPLE	No se requiere observación
Observaciones	No aplica			
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			

69



Ibidem

⁷⁰ Ibidem

⁷¹ Ibidem

⁷² Ibidem

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

11.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida



11.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante⁷³

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211029187				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	211029187	32	CUMPLE	No se requiere observación
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	211029187	33	CUMPLE	No se requiere observación
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	211029187	34	CUMPLE	No se requiere observación
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	211029187 211057748	35 a 38 14 a 16	CUMPLE	No se requiere observación
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	211029187	39	NO CUMPLE	El certificado de experiencia No. 3 es idéntico al certificado de experiencia No. 2
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	211029187	40 a 42	NO CUMPLE	El certificado de existencia y representación legal corresponde al certificado al certificado de experiencia No. 2
Resultado de la verificación final	CUMPLE			

⁷³ Con las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario se verificó lo establecido el literal c) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social."

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---



11.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante⁷⁴

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211029187				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	211029187	43	CUMPLE	No se requiere observación
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	211029187 211057748	43 a 47 7	CUMPLE	No se requiere observación
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	211029187	48	CUMPLE	No se requiere observación
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	211029187 211057748	49 a 52 8 a 12	CUMPLE	No se requiere observación
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	211029187	No aplica	NO CUMPLE	No aportó documento. Mediante el Informe Preliminar Corregido, publicado por el Ministerio el 17 de septiembre de 2021, se solicitó ajustar este documento. Sin embargo, no fue subsanado. Por lo anterior, teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 3.3. de los términos de referencia, el proponente se encuentra inmerso en la causal de rechazo establecida en el literal e) del numeral 3.8.

⁷⁴ Con las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación se verificó lo establecido el literal d) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación."

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211029187				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	211029187	No aplica	NO CUMPLE	No aportó documento. Mediante el Informe Preliminar Corregido, publicado por el Ministerio el 17 de septiembre de 2021, se solicitó ajustar este documento. Sin embargo, no fue subsanado. Por lo anterior, teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 3.3. de los términos de referencia, el proponente se encuentra inmerso en la causal de rechazo establecida en el literal e) del numeral 3.8.
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			



Una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante, las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación habilitante y las condiciones del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora, el resultado es: **RECHAZADO**.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 3.3. de los términos de referencia, por lo cual se encuentra inmerso en la causal de rechazo establecida en el literal e) del numeral 3.8.

11.3 Verificación de los requisitos adicionales



El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

Evaluación final					
Radicado de la propuesta: 211029187					
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple / no cumple	Observaciones	Calificación final
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL – 1	211029187	58 a 59	NO CUMPLE	No se aportó certificado de existencia y representación legal expedido por autoridad competente.	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL – 1	211029187 211084246	53 a 57 1 a 5	NO CUMPLE	No se adjuntó certificado de existencia y representación legal completo adjunto a la carta compromiso de programación adicional 1. Revisado el requerimiento de corrección este es un documento no subsanable, además se allega Cámara de Comercio sin folios 9, 10 y 11.	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL – 2	211029187	60 a 64	NO CUMPLE	No se adjuntó certificado de existencia y representación legal completo adjunto a la carta compromiso de programación adicional 2.	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL – 3	211029187	65 a 66	NO CUMPLE	No se adjuntó certificado de existencia y representación legal completo adjunto a la carta compromiso de programación adicional 3.	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL – 4	211029187	67 a 69	NO CUMPLE	No se adjuntó certificado de existencia y representación legal completo adjunto a la carta compromiso de programación adicional 4.	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL – 5	211029187	70 a 72	NO CUMPLE	No se adjuntó certificado de existencia y representación legal completo adjunto a la carta compromiso de programación adicional 5.	-

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final					
Radicado de la propuesta: 211029187					
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple / no cumple	Observaciones	Calificación final
Acreditación Organización de víctimas	211029187	No aplica	NO APLICA	No aportó el documento	-
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			Calificación total final	-

ORDEN DE ELEGIBILIDAD PARA EL MUNICIPIO DE QUIBDO

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Conforme con los resultados de la evaluación, no existe orden de elegibilidad, toda vez que el único proponente no cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia.



Así, el Comité Evaluador recomienda a la señora Viceministra de Conectividad **la declaratoria de desierta para el municipio**, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.7 de los términos de referencia.

PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE RIO IRÓ (SANTA RITA)

12. RESGUARDO INDÍGENA ALTO BONITO VIRA VIRA

Esta propuesta no será evaluada puesto que el municipio de RIO IRÓ (SANTA RITA) no está publicado en el anexo técnico de los términos de referencia definitivos.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

N°	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
12	211030298	Municipio no convocado en el anexo técnico	Municipio no convocado en el anexo técnico	Municipio no convocado en el anexo técnico	RÍO IRÓ (SANTA RITA)	11937458	RESGUARDO INDÍGENA ALTO BONITO VIRA VIRA	HJF67

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"